

INICIATIVA CIUDADANA DE DIALOGO

Reunión Biblioteca Burgoa
Templo de Santo Domingo de Guzmán

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN PERMANENTE

Oaxaca, Oax., 06 de noviembre de 2006

Introducción

Ante las fallidas acciones de las autoridades para reestablecer el supuesto estado de derecho en Oaxaca se han propiciado numerosas violaciones a derechos humanos. Muchas de ellas, caracterizadas por el abuso de la fuerza y las amenazas generalizadas a la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad personal, así como violaciones a la libertad de expresión y al debido proceso.

A una semana del inicio de los operativos implementados por la Policía Federal Preventiva en Oaxaca, organizaciones civiles que participamos como observadoras permanentes, algunas de estas son:

- ✓ Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
- ✓ Red Guerrerense de Derechos Humanos
- ✓ Red de Derechos Humanos “todos los derechos para todos y todas”
- ✓ Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”
- ✓ Centro de Derechos Humanos “Victoria Diez”
- ✓ Centro de Asesoría y Atención Jurídica Integral A.C.
- ✓ Comité de Vigilancia Ciudadana
- ✓ Procao, AC.

De la situación de los derechos humanos en el Estado, presentamos ante ustedes, algunas de las actividades que hemos efectuado en los últimos días.

Acciones jurídicas

- Se presentó ante el Ministerio Público Federal (Atención de delitos cometidos contra periodistas) formal denuncia de hechos por el homicidio de Bradley Roland Will. Por el tipo de arma utilizado, por el carácter de periodista de la víctima y por la falta de idoneidad y eficacia del recurso de investigación en el ámbito estatal, quienes participaron en el equipo jurídico al inicio consideraron viable presentar la denuncia ante la autoridad federal.

Elaboración y presentación de un amparo por incomunicación a favor de David Huesca Hernández. Se concedió la suspensión y el actuario judicial se trasladó al penal de Cuicatlán.

- Elaboración y presentación de un amparo por incomunicación a favor del menor de edad Joaquín Franco. El menor ya fue ubicado.

- Elaboración amparos por incomunicación a favor de Alfonso Rutilio García Martínez y de Juan José Flores Hernández.

Acciones urgentes

- Elaboración de acciones urgentes para el Relator sobre la Tortura y el Grupo de trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, de la Organización de Naciones Unidas, sobre el caso de Gerardo Jiménez. Se actualiza información para enviar a estas instancias.

Documentación de detenciones

Recurriendo a distintas fuentes, la RODH documentó la detención de 89 personas. Éstas se distribuyen en los siguientes penales:

- a) Tlacolula: 16 personas, dos ellos menores de edad que fueron trasladados al Consejo Tutelar de Menores. Algunas han sido liberadas.
- b) Cuicatlán: 35 personas.
- c) Miahuatlán: 22 personas que fueron liberadas.
- d) Etlá: 2 personas

Documentación de la situación de las personas detenidas en Tlacolula

Después de que nos fuera negado el acceso el acceso, el 4 de noviembre pudimos ingresar al Centro Femenil de Readaptación en Tlacolula para documentar la situación de 14 personas detenidas el 2 de noviembre que ahí se encontraban.

En las detenciones de estas personas, observamos el siguiente patrón:

- a) Fueron detenidas arbitrariamente por elementos de la Policía Federal Preventiva sin mandato escrito que fundara y motivara tal detención, y si que existieran razones para tener por acreditados las excepciones de flagrancia o caso urgente.
- b) Al detenerlos, los efectivos de la Policía Federal Preventiva hicieron uso excesivo, irracional y desproporcionado de la fuerza pública, provocando a la gran mayoría de los detenidos lesiones graves. Es particularmente preocupante el caso de Gerardo Jiménez Vázquez, a quien los golpes de los elementos de la Policía Federal Preventiva le ocasionaron varias fracturas en las costillas que dañaron sus pulmones y su riñón, por lo que actualmente se encuentra hospitalizado en un estado delicado.
- c) Después de ser detenidos, las personas permanecieron por un lapso promedio de 6 horas bajo la responsabilidad de la Policía Federal Preventiva. Al no ser remitidos inmediatamente ante la autoridad competente, fueron objeto de violencia y malos tratos. Los diversos testimonios coinciden en lo siguiente: en que fueron mantenidos por varias horas en posiciones forzadas de castigo; en que fueron obligados a permanecer boca abajo dentro de los vehículos de la PFP; y en que mientras permanecieron acostados los efectivos de la PFP golpearon, vejaron y amenazaron a los detenidos, haciendo referencia a su supuesta pertenencia al movimiento social.
- d) Todos los detenidos fueron trasladados en helicóptero directamente al Centro Femenil de Readaptación Social en Tlacolula, sin presentarlos previamente ante el Ministerio Público como dispone la ley.
- e) En los casos documentados, todos los detenidos fueron llevados a comparecer ante el ministerio público dentro del Penal, sin tener previa

asistencia jurídica y sin conocer los cargos que falsamente se les imputaban.

- f) Actualmente, la situación de los detenidos es incierta. Sus defensores no han podido acceder a la averiguación previa que falsamente los señala como presuntos responsables de delitos entre los que se ha incluido la “sedición”. En esta circunstancia, ninguno de los detenidos estaría en condiciones de enfrentar un juicio justo.

Conclusiones preliminares

1. Casi la totalidad de las personas detenidas fueron privadas de su libertad con lujo de violencia. Contamos con testimonios de personas que han padecido tortura por parte de elementos de la Policía Federal Preventiva.
2. Se han detenido a todo tipo de personas sin importar edad o filiación política. La mayoría de las detenciones se han ejecutado sin órdenes previas y manera violenta. En delitos cometidos en flagrancia, los presuntos responsables no han sido puestos a disposición del Ministerio Público, contraviniendo las garantías elementales sobre el debido proceso.
3. Diversos detenidos permanecen incomunicados. De otros se ignora su paradero. Ante la búsqueda y desesperación de sus familiares, la respuesta de los funcionarios de centros de reclusión ha sido hermética e indolente. Ayer por la tarde, el Director del Reclusorio de Tlacolula se negó a proporcionar cualquier información sobre el paradero de los detenidos, incluso a proporcionarnos su propio nombre.
4. A la fecha, se han registrado aproximadamente 89 detenciones de personas que ha sido recluidas en distintos centros penitenciarios, principalmente los ubicados en Miahuatlán, Cuicatlán, Tlacolula y Etlá. Resulta inquietante que algunos de los detenidos sean menores de edad.
5. Al día de hoy, no tenemos información concreta sobre personas cuyo paradero se desconoce. La lista está en constante actualización.
6. Desde el inicio de la ocupación de la Ciudad de Oaxaca por parte de los elementos de la Policía Federal Preventiva, el uso de la fuerza pública ha sido negligente y despótica. Por consecuencia, su actuación ha traído graves violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad, intimidad y debido proceso.

Por ello, organizaciones que participamos en la Misión Permanente de Observación pedimos:

- Que se garanticen los derechos humanos de los detenidos y en los casos en los que no haya delito que perseguir, se proceda a su inmediata liberación.
- Alto al uso de la fuerza pública por parte de elementos de la Policía Federal Preventiva y se den condiciones propicias para el diálogo.
- Se restablezcan a la brevedad, canales diálogo que consideren las voces de los diferentes actores inmersos en el conflicto.